



RESOLUCIÓN 005/2023

Caá Catí, 10 de Enero de 2023

VISTO:

El expediente N° 0017/22, con fecha de 06 de enero del 2023, presentado por el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta Chamamecera" el día 14 de enero del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 06/01/2023 se presenta el Sr. José Alcaraz S/Solicitud de autorización para evento "Bailanta Chamamecera" el día 14 de enero a partir de las 23:00 hs en el "PATIO LA AMISTAD" ubicado en el domicilio de la familia Gómez Colman en calle Gervasio Blanco y Coronel Monzón.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/21 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. José Alcaraz D.N.I N° 12.691.257 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailanta Chamaecera" el día 14 de enero del corriente año de 23:00 a 06:00 hs. en el "PATIO LA AMISTAD" ubicado en calle Gervasio Blanco y Coronel Monzón. .



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-